



La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo provisional sobre la Ley Europea del Clima

Bruselas, 21 de abril de 2021

La Comisión acoge con satisfacción el acuerdo provisional alcanzado hoy por los legisladores sobre la Ley Europea del Clima. Al tratarse de uno de los elementos clave del Pacto Verde Europeo, la Ley Europea del Clima consagra el compromiso de la UE de alcanzar la neutralidad climática de aquí a 2050 y el objetivo intermedio de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2030 en al menos un 55 % con respecto a los niveles de 1990. Este acuerdo sobre la Ley Europea del Clima es un hito clave para la Comisión **Von der Leyen**, ya que cumple uno de los compromisos anunciados en las [orientaciones políticas](#) de la presidenta en julio de 2019.

La presidenta **Ursula von der Leyen** declaró: *«Me complace que hayamos alcanzado un acuerdo sobre este elemento central del Pacto Verde Europeo. Nuestro compromiso político de ser el primer continente climáticamente neutro en 2050 es ahora también un compromiso jurídico. Con la Ley del Clima, la UE traza su trayectoria ecológica para toda una generación. Es un compromiso vinculante que asumimos para con nuestros hijos y nietos».*

El vicepresidente ejecutivo responsable del Pacto Verde Europeo, Frans **Timmermans**, añadió: *«Este es un momento histórico para la UE. Hemos alcanzado un acuerdo ambicioso para plasmar nuestro objetivo de neutralidad climática en una legislación vinculante que guiará nuestras políticas durante los próximos treinta años. La Ley del Clima dará forma a la recuperación ecológica de la UE y garantizará una transición ecológica socialmente justa. El acuerdo de hoy también fortalece nuestra posición en el mundo como líder de la lucha contra la crisis climática. Cuando los dirigentes mundiales se reúnan en el Día de la Tierra, la UE se presentará con estas noticias positivas, que confiamos sirvan de inspiración a nuestros socios internacionales. Hoy es un gran día para nuestros ciudadanos y nuestro planeta».*

Además del objetivo de neutralidad climática para 2050, el acuerdo de hoy consolida el marco europeo para la acción por el clima con la introducción de los siguientes elementos:

- un ambicioso objetivo climático para 2030 de reducción de las emisiones netas en al menos un 55 % con respecto a los niveles de 1990, que aporta claridad sobre la contribución de las reducciones y las absorciones de emisiones;
- el reconocimiento de la necesidad de aumentar los sumideros de carbono de la UE mediante una legislación UTCUTS más ambiciosa, sobre la que la Comisión presentará propuestas en junio de 2021;
- un procedimiento para establecer un objetivo climático para 2040, teniendo en cuenta un presupuesto indicativo de emisiones de gases de efecto invernadero para el período 2030-2050 que será publicado por la Comisión;
- un compromiso a favor de emisiones negativas a partir de 2050;
- la creación de un consejo científico consultivo europeo sobre cambio climático que proporcionará asesoramiento científico independiente;
- disposiciones más estrictas en materia de adaptación al cambio climático;
- una gran coherencia entre las políticas de la Unión y el objetivo de neutralidad climática;
- un compromiso de colaboración con los distintos sectores para redactar hojas de ruta sectoriales específicas que tracen el camino hacia la neutralidad climática en diferentes ámbitos de la economía.

Contexto

El 4 de marzo de 2020 la [Comisión presentó una propuesta](#) de Ley Europea del Clima. Una vez que el Parlamento y el Consejo aprueben formalmente el acuerdo provisional de hoy, la Ley Europea del Clima se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea y entrará en vigor.

Más información

[Ley Europea del Clima](#)

[El Pacto Verde Europeo](#)

IP/21/1828

Personas de contacto para la prensa:

[Tim McPHIE](#) (+ 32 2 295 86 02)

[Lynn RIETDORF](#) (+32 2 297 49 59)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)